



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 24 de mayo de 2017



Señor (a)
ALVARO JIMENEZ SUAREZ
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4065 del 16 de mayo de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
Nº 900 062917-9
DS 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Envío: YG162541834CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALVARO JIMENEZ SUAREZ
Dirección: Carrera 33 No 110-24
Barrio: Caldas
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER

Código Postal: 681001098
Fecha Pre-Admisión:
16/05/2017 12:18:27
Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2011
Min. TIC Res. Mensajería Expres: 004657 del 09/09/2011

0.43
ucaramanga,

ñor
LVARO JIMENEZ SUAREZ
Carrera 33 110 24 Barrio Caldas
Floridablanca, Santander

ASUNTO: REMISION DE QUEJA - CPA 0099-17

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 4065
Fecha: mayo 16, 2017, 9:17 a. m.
Dependencia: Personería Deleg Vigilancia
Serie: PROCESO
Anexos:



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia Administrativa, en lo Político y lo Judicial, se ordena REMITIR a control interno disciplinario de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga queja radicada bajo el 0099-17 con auto dieciséis (22) del mes de mayo del dos mil diecisiete (2017), para que determine las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos y la responsabilidad disciplinaria a que haya lugar, teniendo en cuenta que la facultad disciplinaria le esta atribuida.

Sin otro particular;

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa, en lo Político y Judicial

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

R-27-5-17
11:50
G/pain